



Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17/02/2025 15:02:58-0500



Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/02/2025 18:59:19-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Rectoral N° 0550-2025-UNI

Lima, 17 de febrero de 2025

Estando de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea Universitaria, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar** la conformación de la Comisión de Presupuesto, Economía, Infraestructura y Asuntos Administrativos de la Asamblea Universitaria para el Periodo 2025-2026, la cual estará integrada por los miembros que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	CARGO
Dr. ARTURO FERNANDO TALLEDO CORONADO	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE
M.Sc. EDWILDE YOPLAC CASTROMONTE	PR	TITULAR
Dra. MERY NOEOMI MORALES CUELLAR	PR	TITULAR
Dr. FRANS VILY PERALTA ALFEREZ	PR	TITULAR
Mag. GENARO ALFREDO JESUS DELGADO CONTRERAS	AS	TITULAR
M.Sc. JOSE BERNARDO ESPINOZA SUAREZ	AS	TITULAR
M.Sc. JORGE ALBERTO ALARCON DE LA CRUZ	AX	TITULAR
Alum. DIEGO CASTILLO CORDOVA	FIEE	TITULAR
Alum. BELEN ROJAS VASQUEZ	FIM	TITULAR
Alum. PAUL DAVID QUIÑE LOYOLA	FIQT	TITULAR
Bachí. JAIME EDILBERTO GUZMAN SALINAS	POSGRADO	ACCESITARIO

Artículo 2. - **Precisar** que la vigencia de la presente comisión es por el plazo de un (01) año computado a partir de su conformación, pudiendo prorrogarse por el mismo periodo, previo acuerdo de la Asamblea Universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por Resolución Rectoral N° 779 del 26 de mayo de 2016.

Artículo 3°. - Dejar sin efecto cualquier acto resolutorio que contravenga la presente conformación.

Artículo 4°. - **Disponer** la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería”, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. Sonia Anapan Ulloa
Secretaria General

M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
SECRETARIA GENERAL

